



Soca, 29 diciembre de 2025

MUNICIPIO DE SOCA
Resolución N° 177/2025

Acta extraordinaria N° 31/2025

VISTO: La Resolución 176/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025 del Municipio de Soca que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SOCA para el período 01 enero al 31 de diciembre 2026.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 176/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Soca.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA
RESUELVE:

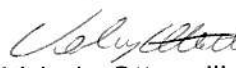
1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Soca correspondiente al mes de Enero 2026 por \$ 99695,21 (pesos uruguayos noventa y nueve mil seiscientos noventa y cinco con 21/100), a partir del 1° de enero del año 2026.

2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Jorge Quintana
Alcalde Municipio de Soca.


Valeria Ottonelli.
Concejal.


Néstor González.
Concejal.


José Luis Cesare.
Concejal.

Agustín Cabrera.
Concejal.